



Instituto
Nacional de
Comercialización Agrícola

OFICIO SP-01-2025
Bárcena, Villa Nueva, 03 de enero de 2025

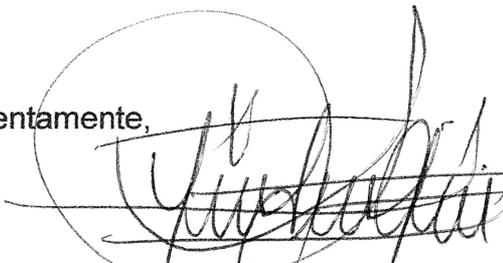
Licenciado

Carlos Enrique Calderón Hernández
Encargado de Acceso a la Información Pública
Presente

Licenciado Calderón:

Por este medio le saludo respetuosamente, y en cumplimiento al artículo 19 del Decreto 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco”, hago de su conocimiento que la institución no tiene actividades de campo y su presencia a nivel municipal se limita a los 7 municipios donde se poseen bodegas (Fraijanes, Chimaltenango, Retalhuleu, Quetzaltenango, Tactic, Los Amates e Ipala), en las cuales se maneja el producto alimentario; nuestros beneficiarios lo constituyen las instituciones a las que se les da el servicio de recepción, almacenamiento y despacho de los alimentos para las intervenciones de asistencia alimentaria, por lo que para INDECA no es posible vincular los Clasificadores Temáticos a nivel de sistema SICOINDES.

Sin otro en particular me suscribo,

Atentamente,

Licda. MA. Leticia Andreína Juárez Santizo
Encargada de Presupuesto




Vo.Bo. Lic. MA. Carlos Antonio Ramírez Peralta
Director Financiero